

27 de abril de 2023

ASUNTO: Verificación del Evento 148127

OBJETO: ADQUIRIR LAS LICENCIAS OFFICE 365 ENTERPRISE PARA EL USO DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS Y CORREO ELECTRONICO DE LOS CONTRASTISTAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1.7. Particularidades del Catálogo y el AMP

Criterios de Selección: La Entidad Compradora debe colocar la Orden de compra al Proveedor que ofrezca el mejor precio para los servicios de Software por catálogo, con la identificación previa del catálogo que satisface su necesidad.

La Entidad debe verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo para el Software seleccionado no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

Precio: El precio máximo de los Servicios de [i] capacitación, [ii] profesionales, [iii] soluciones, [iv] Soporte y [v] servicios de migración en la Operación Secundaria es el ofrecido por el Proveedor en el Catálogo. El precio final de los Servicios de Software por catálogo es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante el cual deber estar expresado en pesos colombianos e incluye el IVA correspondiente de acuerdo con la evaluación del Proveedor y los gravámenes adicionales que haya reportado la Entidad Compradora. Ver Cláusula 8 - Precio de los servicios de Software por catálogo.

En los casos en los cuales el Proveedor cotiza el Software por Catálogo, deberá realizarlo en los términos establecidos en la Orden de Compra; posteriormente facturar el valor correspondiente y recibe el pago de los bienes y/o servicios prestados según sea el caso.

FECHA DE CIERRE DEL EVENTO DE COTIZACIÓN: el 21 de abril de 2023, documentado en la TVEC, así:

Teniendo en cuenta la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020, se procedió a realizar las verificaciones expresadas en el numeral 5.3.5 análisis de las cotizaciones de los proveedores, como se observa a continuación:

1. Para el evento 148127 se recibieron las siguientes ofertas de los proveedores:

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
Controles Empresariales	Controles Empresariales - #875567	21/04/23 11:08 -0500	308.183.507,64 COP	100%	307.258.958,64 COP	924.549,00 COP
UT SOFTLINEBEX 2020	UT SOFTLINEBEX 2020 - #877526	21/04/23 14:42 -0500	308.183.507,64 COP	100%	308.183.507,64 COP	0,00 COP

Una vez analizada la tabla con las ofertas de los proveedores se procede a evaluar al oferente con base en el menor valor Controles Empresariales y verificado desde un punto de vista técnico y financiero, se encuentra que no existe un precio artificialmente bajo teniendo en cuenta que el oferente cotizó en un 0.3% por debajo de los precios techo.

1. Consecuencia de lo anterior se verifica que no coloca en peligro la entidad considerando colocar la orden de comprar al oferente CONTROLES EMPRESARIALES.

Finalmente, teniendo en cuenta los criterios de selección y que el oferente CONTROLES EMPRESARIALES, CUMPLE ECONÓMICAMENTE con lo establecido GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SOFTWARE POR CATÁLOGO CCE-139-IAD-2020 se recomienda generar la Orden de compra por valor de \$307.258.958,64

Proyectó: Nydia Moreno – Contratista FDLCB
Sergio Rivera – Contratista FDLCB


 Acceso
privado

[Inicio \(/\)](#)
[« Regresar \(RUP\)](#)
[Registros](#)
[Estado de su Trámite](#)
[Ruta Nacional \(/RutaNacional\)](/RutaNacional)
[Cámaras de Comercio](#)
[Directorio de Renovación \(/Home/DirectorioRenovacion\)](/Home/DirectorioRenovacion)
[Consulta Tratamiento](#)
[Datos Personales](#)
[Habeas Data \(/Home/HabeasData\)](/Home/HabeasData)
[Formatos CAE](#)
[Formatos de CAE \(/Home/FormatosCAE\)](/Home/FormatosCAE)
[Recaudo Impuesto de](#)
[Registro](#)
[Registro de Cámara \(/Home/CamRecImpReg\)](/Home/CamRecImpReg)

▶ CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 800058607 - 2



Registro Mercantil

Numero de Matricula 363325

Último Año Renovado 2023

Fecha de Renovacion 20230331

Fecha de Matricula 19890309

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL


Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20230410

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)

 [Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos



[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](/Account/ForgotPassword)

Inicio (/)

Cámara de Comercio BOGOTA
Proponente RUP

Registros

Estado de su Trámite
(/RutaNacional)

Número de Inscripción RUP 000000002132

Cámaras de Comercio
(/Home/DirectorioRenovacion)

Fecha de Renovación 20220506

Consulta Tratamiento
Datos Personales
(/Home/HabeasData)

Fecha de Inscripción 20090805

Formatos CAE
(/Home/FormatosCAE)

Fecha de Cancelación


Recaudo Impuesto de Registro
(/Home/CamRecImpReg)

Estado del Proponente NORMAL

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  [Ver información](#)

ENLACES RELACIONADOS



SC3641-1



- » [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co)
- » [Registro Nacional de Turismo - RNT](http://rnt.confecamaras.co)
- » [Reporte de Entidades del Estado - RUP](https://ree.rues.org.co)
- » [Registro de Garantías Mobiliarias](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- » [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](http://runeol.rues.org.co/)
- » [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](http://ivc.confecamaras.co/)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221892243



WEB
14:53:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S identificado(a) con NIT número 8000586072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 14:55:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	800058607
Código de Verificación	800058607230426145543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 221892688



WEB
14:56:40
Hoja 1 de 01

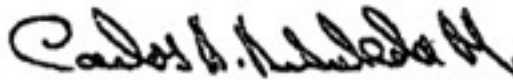
Bogotá DC, 26 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79539870:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 26 de Abril de 2023 - 15:00 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JAVIER ELIAS MARQUEZ PARDO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA** de BOGOTA D.C.

79539870

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **4_KCHYL_0015**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:20 PM horas del 26/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79539870**

Apellidos y Nombres: **MARQUEZ PARDO JAVIER ELIAS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de abril de 2023, a las 15:01:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79539870
Código de Verificación	79539870230426150146

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado